

**Martha Huerta Hernández**  
**Diputada Federal**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PUEBLA PARA QUE ATIENDAN LA SITUACIÓN DE LAS ESCUELAS VANDALIZAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PUEBLA PARA QUE ATIENDAN LA SITUACIÓN DE LAS ESCUELAS VANDALIZAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

La que suscribe, diputada Martha Huerta Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

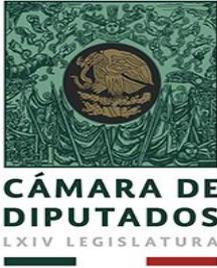
La pandemia por el Covid-19, fue decretada como contingencia sanitaria por el Consejo de Salubridad General, órgano colegiado de mayor jerarquía en materia sanitaria y cuyas disposiciones son de carácter general y obligatorias en toda la República Mexicana, el 23 de marzo del 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el ***Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.***<sup>1</sup>

Dicha emergencia sanitaria hizo que las clases se suspendieran, lo que ha significado que se lleven un año con 5 meses sin que las y los niños hayan vuelto a clases, un ciclo y medio lo han tenido que llevar de manera virtual, esta situación diversas personas lo han aprovechado para vandalizar escuelas, robándose equipos de cómputo, dañar o pintar el mobiliario.

---

<sup>1</sup> DOF (23/03/2020). Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020)





**Martha Huerta Hernández**  
**Diputada Federal**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PUEBLA PARA QUE ATIENDAN LA SITUACIÓN DE LAS ESCUELAS VANDALIZAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.

En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, menciona lo siguiente sobre la conservación de las obras de utilidad pública:

*“Artículo 122. El Gobierno proveerá lo necesario para la conservación, mejoramiento y desarrollo de la infraestructura del Estado, y expedirá las disposiciones convenientes para la realización, fomento y aprovechamiento de obras de utilidad pública, general o local, en su territorio.”<sup>5</sup>*

Los marcos jurídicos expuestos mandatan que se debe contar con planteles educativos en óptimas condiciones, pero es lamentable que las personas dañen y roben estos centros educativos.

Hay ejemplos como el sucedido el 23 de junio de 2021 en el CENDI Texmelucan, que sufrió el robo de 49 equipos de cómputo, de acuerdo con medios periodísticos<sup>6</sup>, dicho centro se encuentra ubicado en la Colonia La Purísima en el Municipio de San Martín Texmelucan.

Este tipo de hechos es lamentable, ya que dichos equipos son herramientas que llegan a ocupar los niños, dicho centro atiende un promedio de 100 niños.

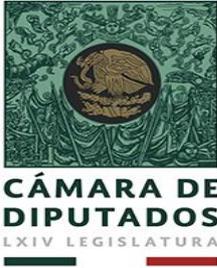
Por ello se solicita de manera respetuosa que la Fiscalía General del Estado de Puebla, emprenda las investigaciones pertinentes para que dé con los responsables del delito de robo de computadoras, pantallas, puertas, ventanas, cables de electricidad, tazas de baño y pintas de los salones.

La siguiente solicitud se deriva de lo que está establecido en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, que menciona en su artículo segundo la obligación de la persecución de los delitos del orden común ocurridos en el Estado de Puebla, así como una pronta, completa y debida impartición de justicia y reparación del daño.

---

<sup>5</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla  
<https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/constitucion-local>

<sup>6</sup> El Sol de Puebla. Se roban 49 equipos de cómputo en el CENDI de Texmelucan.  
<https://www.elsoldepuebla.com.mx/policiaca/se-roban-49-equipos-de-computo-en-el-cendi-de-texmelucan-6875487.html>



**Martha Huerta Hernández**  
**Diputada Federal**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PUEBLA PARA QUE ATIENDAN LA SITUACIÓN DE LAS ESCUELAS VANDALIZAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Así mismo en el artículo 6 fracción II de la misma ley, menciona que una de las facultades de la Fiscalía General de Puebla es:

*“II. Iniciar la investigación que corresponda, de oficio o a petición de parte, cuando tenga conocimiento de la existencia de un hecho que la ley señale como delito, recabando en su caso la denuncia, querrela o requisito equivalente que establezca la ley;”<sup>7</sup>*

Sobre el segundo resolutivo del presente punto de acuerdo, en donde se exhorta al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, que de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla en su artículo 19 fracción XIV dice:

*“ARTÍCULO 19. La Subsecretaría de Educación Básica y Media Superior estará a cargo de un titular que dependerá jerárquicamente del Secretario, y tendrá además de las atribuciones que señala el artículo 17 del presente Reglamento, las siguientes:*

*I. ... a la XIII. ...*

*XIV. Gestionar la atención de las necesidades que en materia de cobertura y calidad educativa requieran los planteles de educación básica y media superior; así como de educación inicial, indígena y especial del Estado;*

*XV. a la XLIX. ...”*

En el reglamento se puede apreciar que instancias en particular de la Secretaría de Educación Pública son las encargadas de llevar las tareas de que los planteles educativos de las diferentes modalidades de educación estén en óptimas condiciones.

---

<sup>7</sup> Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla  
[https://www.fiscalia.puebla.gob.mx/images/documents/MisionVision/Ley\\_Organica\\_de\\_la\\_Fiscalia\\_General\\_del\\_Estado\\_de\\_Puebla\\_17032020.pdf](https://www.fiscalia.puebla.gob.mx/images/documents/MisionVision/Ley_Organica_de_la_Fiscalia_General_del_Estado_de_Puebla_17032020.pdf)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PUEBLA PARA QUE ATIENDAN LA SITUACIÓN DE LAS ESCUELAS VANDALIZAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.

De acuerdo con un artículo publicado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), titulado “*El concepto de calidad en la educación construcción, dimensiones y evaluación*”, menciona que uno de los elementos que conforma una educación de calidad es:

*“El fortalecimiento de los centros escolares. Es imprescindible hacer de ellos el centro de las políticas, del sistema y de las acciones educativas.”<sup>8</sup>*

Ante dicha lógica que la educación de calidad es el fortalecimiento de centros escolares incluye su infraestructura, refuerza lo planteado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de México de que se deben atender las necesidades de la calidad educativa de los planteles educativos.

También en el nuevo instituto que sustituyó al INEE en materia educativa que es la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, en su documento “Construir el futuro de la educación en México: Hacia una agenda de política educativa nacional”, documento realizado para el momento por el que está atravesando la educación por la pandemia, en donde marca que unos de los aspectos a considerar es entre otros puntos el de:

*“**reforzar las estructuras físicas (planteles)**, humanas (formación de docentes, figuras directivas y personal de las escuelas) y comunitarias (participación e involucramiento de las familias) del sistema educativo;”<sup>9</sup>*

Con este último documento emitido por una institución clave en la educación, nos marca la importancia de contar con una infraestructura óptima para evitar cualquier tipo de accidente o emergencia. Lo que se vuelve necesario ante un posible regreso a clases el 30 de agosto, fecha planteada por la Secretaría de Educación Pública Federal.

---

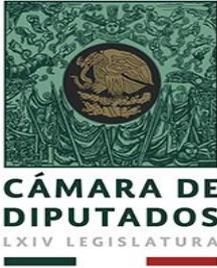
<sup>8</sup> INEE (2018). Gaceta “De la Política Nacional de Evaluación Educativa en México”. El concepto de calidad en la educación: construcción, dimensiones y evaluación.

<https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/G10ES.pdf>

Nota: Este organismo fue eliminado en la reforma educativa en el año 2019.

<sup>9</sup> CNMCE (2021). “Construir el futuro de la educación en México: Hacia una agenda de política educativa nacional”, p.7.

[https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/agenda\\_politica.pdf](https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/agenda_politica.pdf)



**Martha Huerta Hernández**  
**Diputada Federal**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PUEBLA PARA QUE ATIENDAN LA SITUACIÓN DE LAS ESCUELAS VANDALIZAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Fiscalía General del Estado de Puebla a que realice las investigaciones pertinentes, para dar con los responsables del delito de vandalización de los 350 planteles educativos que tiene contabilizado la Federación Nacional de Asociación de Padres de Familia AC (FENAPAF) en el Estado de Puebla.

**SEGUNDO.** – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Educación de Puebla, para que rehabilite las 350 escuelas que presentan vandalización de acuerdo con la contabilización que lleva la Federación Nacional de Asociación de Padres de Familia AC (FENAPAF) en el Estado de Puebla, derivado de un regreso a clases que tiene programado la Secretaria de Educación Federal.

**Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a,**  
**18 de agosto de 2021**

**ATENTAMENTE**

**Martha Huerta Hernández**  
**Diputada Federal**